Año de 1961 Viernes 15 de Diciembre Núm. 150

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años 5.00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00 íd.

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 25 de noviembre de 1961 por la que queda suprimida la zona tercera de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria del Calzado.

Ilustrísimo señor:

Las circunstancias económico-sociales del momento aconsejan estimar la constante petición de los Organismos Sindicales en el sentido de modificar la distribución de zonas que, a efectos de fijación de salarios, contiene la Reglamentación Nacional de Trabajo en la industria del Calzado, dando así un paso hacia la unificación prevista en el artículo 10 del Decreto 1844/1960, de 21 de septiembre.

En su virtud, y en uso de las facultades conferidas por la Ley de 16 de octubre de 1942,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Con efectos desde el día 1 de enero de 1962, queda suprimida la zona tercera a que se refieren los artículos 31 y 32 (Zonas) y 34 a 36 (Salarios), ambos inclusive, de la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria del Calzado aprobada por Orden de 27 de abril de 1946 de su vigente texto, y en la totalidad de actividades a que alcanza, integrándose en la Zona segunda el territorio nacional que aquélla comprende en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

(Del «B. O. del E.», 7 diciembre, núm. 292.)

3876

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos, de los tomados por el Pleno Consistorial en la sesión ordinaria que celebró el día 29 de noviembre de 1961, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde don Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Darse por enterado de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones por ésta celebradas desde la última ordinaria del Pleno.

3.° Darse por enterado de un Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 8 de mayo último, por el que se regulan las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de plantilla de la Administración Local, y señalar la edad de 65 años para la jubilación forzosa de los funcionarios de Servicios Especiales y Subalternos, la misma que fija dicha disposición para los obreros de plantilla, con excepción del Administrador de Rentas y Exacciones.

4.° Adquirir directamente, por razones de urgencia y visto el expediente sumario tramitado al efecto, un camión «Ebro», para 4.500 kilogramos de carga, con destino al Servicio de Limpiezas y por precio de 262.180 pesetas.

5.° Darse por enterada de una resolución del Excmo Sr. Ministro de la Vivienda, por la que se toma en consideración la solicitud de que aquel Departamento tomase a cargo la iluminación de los más interesantes sectores y conjuntos urbanos de esta Capital, acordándose testimoniar al señor Ministro la efusiva gratitud Corporativa por el interés dispensado a la súplica municipal.

6.° Solicitar del Ministerio de Obras Públicas la concesión de beneficios que establece la Ley de 7 de julio de 1911 para la canalización y cobertura del río Clamores, tramo final comprendido entre Sancti-Spíritu y la desembocadura en el Eresma, asumiendo con carácter previo las obligaciones que en contrapartida exige dicha Ley.

7.° Solicitar del Ministerio de Obras Públicas la iluminación del acceso a Segovia por la C. N. 60, Avenida del Padre Claret, y el trayecto fielato del Mercado-Sancti Spíritu del C. L. de la Estación del FF. CC. a la Fuencisla, con ofrecimiento, al efecto, de una aportación municipal del 30 por 100 del importe de las obras.

8.° Desestimar las reclamaciones presentadas al Avance del Registro de Solares sin Edificar, depurar éste mediante la introducción de determinadas rectificaciones, y aprobar definitivamente el documento, disponiendo al propio tiempo la confección del Padrón de contribuyentes por el Arbitrio, correspondiente al año en curso.

9.° Modificar el Plan Parcial de Ordenación Urbana en la zona del Velódromo, aprobado provisionalmente en 31 de mayo último, al tenor de cambiar la significación de la reserva del área prevista para la ubicación de la Estación de Autobuses, sustituyendo la misma por la de zona para estacionamiento de autobuses o uso similar, compatible con el uso de residencia e industria, y someter dicho Plan a la información pública y tramitación procedente.

10. Mantener, al igual que en años anteriores, como tipos de recargo para la percepción de los correspondientes sobre las contribuciones del Estado por los conceptos de Industrial y Territorial, Rústica y Urbana, con destino al paro obrero, los máximos que legalmente están autorizados.

11. Designar al Teniente de Alcalde don Andrés García de la Barga y Adalid representante del Ayuntamiento en la Junta Provincial para aplicación de los recargos correspondientes a las Corporaciones Locales en el impuesto industrial (Licencia Fiscal).

12. Formular compromisos de reintegro al Instituto Nacional de la Vivienda de las cantidades anticipadas por éste para la construcción del Grupo Escolar para 24 secciones que viene levantando en la barriada de San José, siendo aquel anticipo sin interés y reintegrable en cuarenta anualidades.

13. Darse por enterado de una resolución del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por la que se aprueba el presupuesto extraordinario formado para ejecución de obras de construcción de nichos en el Cementerio y reconstrucción de su Capilla, así como para renovación de la red de distribución de aguas de la Ciudad, importante 16.212.941,47 pesetas, y se autoriza al Ayuntamiento para el concierto de un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por importe de 8.455.641 pesetas, para nutrir parcialmente los ingresos del expresado presupuesto.

14. Designar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la firma del contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España a que se refiere el punto precedente.

15. Aprobar un suplemento de crédito por transferencia, importante 88.000 pesetas, dentro del presupuesto ordinario de gastos vigente.

Segovia, 4 de diciembre de 1961.—V.° B.°: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez*. El Secretario, *R. Huerta*.

3897

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de acuerdos de los tomados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria que celebró el día 6 de diciembre de 1961, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde don Angel Sanz Aránguez.

Fue acordado:

1.° Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.° Darse por enterada de una resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por la que se aprueban las modificaciones introducidas, a virtud de acuerdo del Pleno Municipal de 20 de septiembre último, a las ordenanzas de exacciones reguladoras de la tasa por vigilancia de aparcamiento de coches en la vía pública y del arbitrio sobre solares sin edificar.

3.° Estimar en cincuenta pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad, a efectos de declaración de pobreza, elevando en ese tenor la oportuna propuesta de señalamiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos procedentes.

4.° Elevar a definitiva la adjudicación provisional efectuada por la Mesa de subasta correspondiente a la celebrada para contratar las obras de pavimentación del tramo inicial de la calle de San Alfonso Rodríguez, comprendido entre la de Ochoa Ondátegui y la Plaza de Dia Sanz, y, consecuentemente, adjudicar la contrata de las obras referidas a don Feliciano Martín Barcenilla, en la cantidad de 109.000 pesetas.

5.° Anular diversos valores devueltos por el Recaudador de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, objeto de tres facturas de data por el mismo presentadas, disponiendo la devolución de otros, también reflejados en éstas, a fines de apurar la gestión de cobro.

6.° Estimar reclamación de don Godofredo Pérez Fernández-Vega sobre devolución de cantidad de 148,18 pesetas indebidamente ingresada por el arbitrio municipal sobre la riqueza urbana correspondiente a la finca núm. 71 de la calle de José Zorrilla.

7.° Aprobar el Padrón o matrícula de contribuyentes correspondiente al año en curso 1961 y al arbitrio sobre solares sin edificar, disponiendo al mismo tiempo la exposición al público de dicho documento a efecto de reclamaciones.

8.° Adjudicar el concursillo celebrado para la adquisición de 26 tabardos para otros tantos Serenos municipales a la Sastrería de la señora viuda de Garzón, de esta Capital, a base de la muestra de género núm. 1 de las presentadas y por el precio unitario de 745 pesetas, considerando dicha oferta como las más ventajosa de entre las habidas.

9.° Autorizar diversos gastos de escasa entidad.

10. Aprobar las facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención de Fondos, acordando proceder al abono del importe de las mismas.

Previa declaración de urgencia

11. Declarar en estado de ruina inminente la totalidad de la finca número 20 de la calle de Cañuelos, con excepción de la parte ocupada por una pequeña vivienda en la parte posterior, disponiendo el inmediato desalojo de sus moradores.

12. Comparecer en el expediente expropiatorio del Polígono de urbanización «Cerro de la Horca» que sigue la Delegación Provincial del Ministerio

de la Vivienda, en calidad este Ayuntamiento de dueño de una parcela de titular desconocido constituida por caminos entre fincas, y en reclamación de abono al mismo del justiprecio señalado.

13. Abonar a don Basilio y don Lázaro Rivera las 14.000 pesetas fijadas como precio de la alcantarilla que construyeron a sus expensas en la calle del Terminillo, a virtud de lo ya acordado sobre el particular en sesión de 8 de noviembre último, por optar los mismos por la venta de dicha instalación al Ayuntamiento, conforme a los términos de dicho acuerdo.

14. Prohibir el paso de carros de bueyes o vacas en todas las vías públicas comprendidas en el recinto amurallado de la ciudad, en atención a los inconvenientes que su circulación por aquéllas viene representando y a lo dispuesto en los artículos 8, 12 y 114 del Código de la Circulación vigente.

Segovia, 11 de diciembre de 1961. El Secretario, *R. Huerta.*—V.º B.º: El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*

3910

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Solicitada por don Celedonio Llorente y don Victoriano Mínguez Matesanz la venta de un sobrante de vía pública, de 149 m/2 de superficie, sito en la calle de José Zorrilla, delante de la finca número 137 de dicha vía, al amparo de su condición de colindantes, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan formularse las reclamaciones o alegaciones pertinentes, por quienes estando interesados en el asunto se consideren también con derecho de opción a la compra del expresado sobrante.

Segovia, 13 de diciembre de 1961.—El Alcalde, *A. Sanz Aránguez.*

3914

Delegación de Hacienda de la Provincia de Segovia

INSPECCION DE HACIENDA

NOTIFICACIONES

Habiéndose intentado diversas veces la notificación a los contribuyentes que después se relacionarán por medio de las Alcaldías, sin que éstas hayan cumplimentado el servicio, se procede a su notificación por medio del Boletin Oficial de la provincia, haciendo uso de lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, previniéndoles que de no verificar el ingreso en el plazo reglamentario de diez días a partir de la fecha de publicación en el Boletin Oficial, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

RELACIÓN QUE SE CITA

Contribuyente	Domicilio	Concepto	Débito
D. Pedro Herrero Beguelis..	Desconocido	Industrial....	291,44
D.ª Segunda García Velasco.	Nava de la Asunción.	Urbana	243,42
D. Vicente Casado Velasco..	Nava de la Asunción.	L. Fiscal	9.471,63

Por medio de esta publicación se hace saber a los interesados que han de hacer efectivo el importe de las liquidaciones dentro del improrrogable plazo de diez días a partir de la fecha de su publicación, transcurrido el cual se cobrará por vía de apremio. Contra las liquidaciones que se notifican podrán interponer recurso de reposición ante la oficina liquidadora de esta Delegación en el plazo de ocho días, o de alzada en el de quince, ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, dentro de los términos del artículo 2.º de la Ley de 28 de marzo de 1941, bien entendido que ninguno de los recursos interrumpe el plazo para ingreso del importe liquidado.

Segovia, 13 de diciembre de 1961.—El Delegado de Hacienda, *Manuel de Andrés Fernández.*

3898

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de saneamiento del pueblo de Mata de Cuéllar (Segovia), durante un plazo de quince (15) días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras comprendidas en él, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de saneamiento del pueblo de Mata de Cuéllar, está redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz-Pastor, y aprobado técnicamente por O. M. de 24 de octubre de 1961.

Las obras que comprende este proyecto son las siguientes:

Red de alcantarillado: Se extiende por todas las calles del pueblo, con una longitud de 3.833 metros incluido el emisario, proyectándose las tuberías de hormigón moldeado con secciones comprendidas entre 20 y 60 centímetros de diámetro interior.

Se construirán a lo largo de la red 101 pozos de registro y 8 cámaras de descarga automática.

El vertido final se proyecta hacerlo en el río Cega, aguas abajo del pueblo.

El presupuesto de ejecución por administración asciende a 1.087.804,43 pesetas y por contrata a 1.237.110,91 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle de Muro, 5, Valladolid, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Mata de Cuéllar.

Valladolid, 12 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Director, *Juan B. Varela.*

SUBASTAS

3850

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte también hábiles, de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida al efecto, con las formalidades que la Ley exige, la subasta para la enajenación de los aprovechamientos de productos primarios siguientes:

Monte número 17. denominado «Pinar de Chañe y Orillas», de los propios de Chañe.—Lote, el ordinario autorizado.—Número de pinos, 265 de la especie pinaster.—Volumen de madera, 239,372 metros cúbicos.—De madera chamosa, 22,947 metros cúbicos.—Leña de tronco, 59,842 metros cúbicos.—Grupo en que está clasificado, 1.º—Tasación del aprovechamiento, 133.375,23 pesetas.—Precio índice, 166.719,03 pesetas.—Corteza, 30 por 100.

Para este aprovechamiento se exige a los adquirentes certificado de clases A, B o C y provisionales.

Presentación de plicas.—Los pliegos conteniendo las plicas de proposición, debidamente cerrados y reintegrados con timbre de la clase 6.ª, 4,50 pesetas, y ajustados al modelo que al final se inserta, podrán ser presentados, por los proponentes o sus representantes legales, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a una, desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial de esta provincia, hasta el anterior señalado para la subasta.

Documentación a presentar.—En sobre aparte al de la proposición, los licitadores han de acompañar Certificado Profesional de los exigidos o testimonio notarial del mismo, resguardo provisional del depósito consignado para tomar parte en la subasta, por un importe no inferior al 5 por 100 del tipo de tasación, que asciende a la suma de 6.668,75 pesetas, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliego de condiciones.—Servirá de base para esta subasta el pliego de condiciones facultativas, aprobado por la Inspección Regional de Montes, que se publica en el Boletin Oficial de la provincia del día 12 de septiembre de 1955 y el de económico-administrativas dictado por este Ayuntamiento y aprobado por el mismo, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal, cuyas condiciones se entienden expresamente aceptadas por el solo hecho de presentar licitación.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario de la subasta todos los gastos causados por la misma: anuncios, reintegro del expediente, Derechos Reales, gestión técnica, formalización del contrato, etc.

Condiciones especiales.—El rematante queda obligado a ingresar el 1 por 100 del importe que alcance la susubasta, en la c/c del Distrito Forestal, en concepto de indemnización para conservación de caminos.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda a los ocho días siguientes hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y en las mismas condiciones que la primera.

Chañe, 29 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *N. Acebes.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación ..., según acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de esta provincia núm. ..., correspondiente al día..., para la enajenación del aprovechamiento de productos primarios para el monte número 17, de los propios de Chañe, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3877

Aldeanueva del Codonal

Anuncio de subasta de resinas

Transcurridos veinte días hábiles del presente en el B. O. de esta provincia y el día diecisiete de enero de 1962, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de persona que legalmente le represente, con la asistencia de un Concejal, del Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de productos resinosos.

El aprovechamiento corresponde al año forestal 1961-1962, del monte de la pertenencia de este Ayuntamiento, número 99 del Catálogo, titulado «El Pinar», siendo los datos y características de esta subasta los que a continuación se expresan:

Aprovechamiento.—Número de pinos a resinar a vida, 10.440. A muerte, 1.962.

Tasación del aprovechamiento.—456.239,60 pesetas.

Precio índice.—La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día se fije por la Superioridad.

Sistema de pliegos.—Cerrados y adaptados al modelo de proposición que consta al final de este anuncio.

Documentación.—Proposición del licitador, recibo de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 de su tasación, que asciende a 13.689,88 pesetas; Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera, declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los que tengan relación con la subasta.

Presentación de pliegos.—Todos los días laborables que contiene el plazo de exposición hasta quince minutos antes del señalado para su celebración (día 17 de enero de 1962), hasta las 12,45 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Legislación.--Servirán de base para el aprovechamiento las facultativas que estén en vigor en la fecha de la celebración de la subasta, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, así como las económico-administrativas redactadas y aprobadas por el Ayuntamiento.

Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda el día veintitrés de dicho mes y año, a la misma hora e idénticas condiciones, sin limitación de comarcas.

Aldeanueva del Codonal, 11 de diciembre de 1961.—El Alcalde, *Andrés Cuesta.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ...., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Industrial Resinero, correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera, en relación con la subasta anunciada en el Boletin Oficial de la provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., en el monte número 99, «El Pinar», de la pertenencia de Aldeanueva del Codonal, sobre el aprovechamiento de productos resinosos, consistentes en 10.440 pinos a vida y 1.962 a muerte, correspondiente al año

orestal de 1961-62, aceptando todas as condiciones facultativas como económicas-administrativas que sirven de base a la enajenación, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3879

Alcaldía de Riaza

ANUNCIO

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas para los aprovechamientos de maderas y leñas del monte núm. 80, denominado «Dehesa del Alcalde», propiedad de este Municipio, se celebrará la tercera subasta el octavo día hábil a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando reducido el precio de tasación a las siguientes cantidades:

Subasta de maderas: 42.974,76 pesetas.

Subasta de leñas: 79.622,40 pesetas.

Los pliegos para optar a la subasta pueden presentarse todos los días laborables hasta el anterior al en que deba celebrarse la subasta.

Quedan subsistentes todas las demás condiciones que constan en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 128, de 25 de octubre de 1961.

Riaza, a 11 de diciembre de 1961.—El Alcalde, *Teodoro Gonzalo Vega*.

3894

Ayuntamiento de Cubillo

Subasta de resinas

El día 12 de enero próximo de 1962 y hora de las doce de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o de quien legalmente le represente, un miembro de la Corporación, el Representante del Distrito Forestal, y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 136, de los propios de este pueblo, durante la campaña 1961-62, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar, a vida: 2.525.

Tasación: 50.500,00 pesetas.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por 100 que en su día fije la Superioridad.

Cantidad para tomar parte en la subasta: El 5 por 100 de la tasación.

Pliego de condiciones facultativas es el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, que será aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento.

Los industriales licitadores deberán acompañar a la proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera, y además una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad e incapacidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha de 9 de enero de 1953.

La admisión de pliegos se hará en la Secretaría Municipal desde el día siguiente al en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de once a las trece, todos los días laborables, hasta las trece horas del día anterior a la celebración de la subasta, y se ajustarán al modelo que al final se inserta, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones, a los cinco días hábiles, a la misma hora.

Cubillo a 12 de diciembre de 1961. El Alcalde, *Luis Borreguero*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., en posesión del Certificado de Industrial Resinero correspondiente a la 2.ª Comarca, que exhibe, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., sobre la subasta de resinas del monte número 136, de los propios de Cubillo, se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento de los 2.525 pinos a vida, en la campaña resinera de 1961-62, en la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma.)

El interesado.

3896

Ayuntamiento de Nava de la Asunción

Anuncio de la primera subasta de obras de ampliación del Cementerio.

Es objeto de esta subasta la ampliación del Cementerio municipal de esta villa, cuyas obras han sido proyectadas por el Arquitecto de Segovia don Pedro Escorial Escorial.

El tipo de licitación es de *trescientos treinta y nueve mil quinientas ochenta y cinco pesetas y ochenta céntimos,* a que asciende el presupuesto de contrata formado por el referido Arquitecto, aprobado con el proyecto por el Ayuntamiento y la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

La duración del contrato y plazo para realizar las obras será de cuatro meses, principiando el día último del mes en que se haga la adjudicación definitiva de la subasta y terminando al final del transcurso de dichos cuatro meses.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas con las Memorias y planos, se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas de diez a catorce, los días laborables.

La garantía provisional que se exige a los licitadores es del 3 por 100 del tipo de licitación y asciende a la cantidad de diez mil ciento ochenta y siete pesetas y cincuenta y siete céntimos.

La garantía definitiva que ha de prestar el adjudicatario será el importe del seis por ciento del precio del remate.

Las plicas o proposiciones, extendidas en papel de pagos al Estado o reintegrado con póliza de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría de Ayuntamiento durante las horas de diez a catorce de los días hábiles en el plazo de veinte días, también hábiles, contados del siguiente hábil al en que aparezca este anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* al de la víspera de la subasta.

La subasta se celebrará al día siguiente hábil de vencer los veinte días expresados en el párrafo anterior, a las doce de la mañana, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistidos del Secretario de la Corporación Municipal, que dará fe del acto, en el cual se procederá a la apertura de plicas.

Las plicas se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, ajustadas al modelo expresado al final de este anuncio y acompañadas de los documentos señalados en las condiciones del Pliego con los demás requisitos en el mismo detallados.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace constar que existe aprobado el crédito suficiente en el Presupuesto ordinario y la autorización necesaria para verificar estas obras.

Modelo de proposición

Don ...., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle de ..., núm. ..., bien enterado de los pliegos de condiciones facultivas y económico-administrativas que han de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Nava de la Asunción (Segovia), al objeto de contratar las obras de ampliación del Cementerio Municipal en dicha localidad, se compromete a realizar dicho contrato, con sujeción estricta a dichas condiciones, por el precio de ...... pesetas. (Se expresará la cifra en letras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Nava de la Asunción a 12 de diciembre de 1961.—El Alcalde, *Pedro Martín.*

3902

Ayuntamiento de Aldea Real

Subasta de chopos

A las trece horas del día 12 de enero de 1962, ha de tener lugar, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, de un Empleado del ramo de Montes y del señor Secretario de la Corporación, la primera subasta para el aprovechamiento maderable de chopos que, si quedara desierta, se celebrará otra segunda subasta, a la misma hora, mismas condiciones e idéntica tasación, el día 19 del mismo mes de enero y año. Los chopos objeto de subasta se encuentran en pie en el monte de estos propios, denominado «La Ceguilla», número 126 del Catálogo, siendo los datos y carasterísticas de la misma los que a continuación se relacionan:

Aprovechamiento o lote: El de chopos autorizado.

Número de árboles: 1.018 de la especie chopo, de ellos 418 considerados como latas menores de 15 centímetros.

Volumen de madera: 135,258 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 101.443,50 pesetas.

Precio índice: 126.804,37 pesetas.

Corteza: 9 por 100.

Sistema de pliegos: Cerrados, adaptados al modelo que consta al final de este anuncio.

Documentación: Con la proposición del licitador y en sobre aparte, debe presentarse recibo de constitución de la fianza provisional, que asciende a 5.075,00 pesetas; Certificado Profesional, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada a que hacen referencia los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos: Han de ser de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, reintegros del expediente, hasta su terminación; Derechos Reales, gestión técnica, importe del presupuesto de tasas que determina el Decreto 502/1960, de 17 de marzo, formalización del contrato, constitución de fianzas definitivas y cuantos otros tengan relación con esta subasta y su expediente.

Presentación de pliegos: Todos los días y horas laborables que contiene el plazo de exposición, hasta las catorce horas del día anterior señalado para la subasta, en la misma Secretaría de este Ayuntamiento.

Pagos: El rematante hará el ingreso del 90 por 100 del valor alcanzado por la subasta a este Ayuntamiento, transcurridos que sean cinco días, a contar de la notificación de la adjudicación definitiva del remate.

Legislación: Sirve de base a este aprovechamiento el pliego de condiciones facultativas publicado el 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica, con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta, quedando obligado el adjudicatario a aceptar expresamente las condiciones facultativas con la modificación expresada; Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año; pliegos de condiciones económico-administrativas redactadas por este Ayuntamiento y que obran unidas al expediente de subasta, así como a todas aquellas disposiciones que regulan esta clase de aprovechamientos.

Aldea Real, 13 de diciembre de 1961.—El Alcalde, *H. Rosa.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., núm. ..., en representación ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ..., de fecha .... de .... de 1961, en el monte número 126, denominado «Ceguilla», de la pertenencia de Aldea Real, sobre el aprovechamiento maderable de 1.018 chopos, de ellos 418 considerados como latas menores de 15 centímetros, ofrece la cantidad de... (en letra).

Aldea Real, ... de ... de 1962.

(Firma del licitador.)

3904

Ayuntamiento de Aldea Real

Subasta de resinas

A las trece horas del día 13 de enero de 1962 tendrá lugar, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la primera subasta para el aprovechamiento de las resinas del monte de estos propios «La Ceguilla» y «Pinar Nuevo», números 126 y 127 de los del Catálogo de esta provincia, de acuerdo con los siguientes datos:

Parcela 1.ª—Sistema de caras múltiples, 525 pinos.

Parcela 2.ª—Sistema con estimulantes, 734 pinos.

Parcela 3.ª—Sistema Hugues español, 165 pinos.

Parcela 4.ª—Sistema de caras múltiples, 923 pinos.

Parcela 5.ª—Sistema Hugues español, 260 pinos.

Parcela 6.ª—Sistema Hugues francès, 1.237 pinos.

Totales, 3.844 pinos.

Producción: Está calculada en kilos de miera 16.000.

Precio del kilo de miera: 7,2431 pesetas.

Tasación de la subasta: 115.889,60 pesetas.

Precio índice: La cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Certificado Resinero: Solamente pueden concurrir a la subasta los industriales resineros que estén provistos del correspondiente Certificado afecto a la Segunda Comarca Resinera.

Pliegos: El de las condiciones facultativas que esté vigente en la fecha de la celebración de esta subasta y el especial redactado para la misma, que se encuentra unido a su expediente, siendo de cuenta del adjudicatario todos los jornales que devenguen los dos obreros resineros, seguros, etcétera, de acuerdo con los destajos máximos fijados para el grupo C, en que está clasificado el monte. El de las económico-administrativas, regirá el redactado por esta Alcaldía, aprobado por la Corporación con fecha nueve del que cursa, pudiendo todos ellos ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento y también, los dos primeros, en el Distrito Forestal de esta provincia.

Proposiciones: Extendidas en el modelo corriente para esta clase de enajenaciones, debidamente reinte-

gradas, pudiendo ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días y horas hábiles, desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, hasta el anterior, también hábil, señalado para la subasta, entregando, en sobre aparte, el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notorial del mismo, resguardo de haber ingresado, en Arcas Municipales, la fianza provisional que asciende a 5.795,00 pesetas y declaración jurada de no estar comprendido en las incapacidades e incompatibidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, de acuerdo con el cual sale esta subasta.

Apertura de pliegos: El día de la subasta a las trece horas.

Pagos: El noventa por ciento del valor alcanzado en subasta se ingresará en estas Arcas Municipales a los diez días siguientes de comunicada por el Ayuntamiento al rematante la adjudicación definitiva del aprovechamiento; el diez por ciento restante lo ingresará igualmente el rematante en la Habilitación del Distrito Forestal de esta provincia, corriendo también, como obligación del mismo, la constitución de la fianza definitiva, pago de gestión técnica, de tasas, los de anuncios, reintegros y gastos de este contrato, cuya duración será la que corresponde al año forestal en curso.

Segunda subasta: Si esta primera quedara desierta, se celebrará otra segunda, con el mismo precio y condiciones, a los diez días hábiles de celebrada esta primera.

Aldea Real, 13 de diciembre de 1961. El Alcalde, *H. Rosa.*

3911

Ayuntamiento de Montejo de Arévalo

Subasta urgente de piñas

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, el día 27 del actual mes de diciembre, a la hora de las doce, la tercera subasta del fruto de *piña albar* del monte núm. 111, de los propios de este municipio, bajo el tipo de tasación de 20.000 pesetas, sirviendo para la misma los demás requisitos y condiciones que han servido de base para la primera y segunda.

Las proposiciones se admitirán hasta las 11,30 horas del día anunciado para la celebración de la subasta.

Montejo de Arévalo, 12 de diciembre de 1961.—*El Alcalde.*

3912

Ayuntamiento de Melque de Cercos

Subasta de resinas

A las doce horas de la mañana del día 13 del próximo mes de enero, se celebrará en esta Casa Consistorial la primera subasta para el aprovechamiento de resinas en el monte número 108-109 del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio, denominado «La Verguera y el Muerto», durante el año forestal 1961/62 (campaña de 1962), con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos.. { A vida, 6.321. / A muerte, 266.

Tasación: 206.909,64 pesetas.

Precio índice: la cantidad que resulte de aplicar sobre la tasación el tanto por ciento que en su día fije la Superioridad.

Pliego de condiciones facultativas: el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, que será aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Pliego de condiciones económico-administrativas: el aprobado por esta Corporación, el cual queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los industriales resineros deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las trece horas del día hábil anterior a la celebración de las subasta, correspondientes.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda el día 20 del mismo mes, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones, sin limitación de comarcas.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de subastas.

Melque de Cercos, 13 de diciembre de 1961.—El Alcalde, *Félix Herranz.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3878

Aldeanueva del Codonal

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que juntamente con el de las facultativas han de servir de base a la subasta de productos resinosos de estos propios y año forestal de 1961-1962, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aldeanueva del Codonal a 11 de diciembre de 1961.—El Alcalde, *A. Cuesta.*

3887

TURÉGANO

Instruidos expedientes de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Turégano, 11 de diciembre de 1961. El Alcalde, G. Canto.

3888

MONTEJO DE ARÉVALO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Montejo de Arévalo, 9 de diciembre de 1961.—El Alcalde.

3889

TURÉGANO

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia correspondiente al presupuesto extraordinario de obras de primer establecimiento correspondiente al año de 1958, queda expuesto al público, por quince días, para oir reclamaciones.

Turégano, 11 de diciembre de 1961. El Alcalde, G. Canto.

3890

VILLEGUILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia en el Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el presente ejercicio 1961, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a efectos de oir reclamaciones.

Villeguillo, 12 de diciembre de 1961. El Alcalde, M. Miranda.

3891

MONTERRUBIO

Instruidos expedientes de suplemento y habilitación de créditos con cargo al superávit del año anterior y por medio de transferencia, referidos al Presupuesto municipal ordinario del corriente año, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIA de la provincia, al objeto de que conforme a lo dispuesto en el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Monterrubio a 9 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Arcadio Fernández Moreno.

3892

ZARZUELA DEL MONTE

Instruidos expedientes de suplemento y habilitación de créditos con cargo al superávit del año anterior y por medio de transferencia referidos al Presupuesto municipal ordinario del corriente año, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que conforme a lo dispuesto en el número 3 del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Zarzuela del Monte a 9 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Aniceto Mesonero Martín.

3893

MONTEJO DE ARÉVALO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Montejo de Arévalo, 9 de diciembre de 1961.—El Alcalde.

3895

MUÑOVEROS

ANUNCIO

Don Salvador García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Muñoveros.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuesto extraordinario formado para pago de las obras de construcción de un camino de acceso al Cementerio Municipal sus justificantes y el dictamen de la Comisión por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Muñoveros, 11 de diciembre de 1961.—El Presidente de la Corporación, Salvador García.

3901

Ayuntamiento de Aldea Real

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la enajenación en pública subasta, para el aprovechamiento maderable de 1.018 árboles, de la especie chopo, del monte número 126, denominado «La Ceguilla», de los propios de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 312 de la Ley de Régimen Local, para que durante el mismo puedan presentarse, contra dicho Pliego, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Aldea Real, 13 de diciembre de 1961.—El Alcalde, *H. Rosa.*

3903

Ayuntamiento de Aldea Real

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la enajenación, en pública subasta, de los productos resinosos del monte de estos propios «La Ceguilla» y «Pinar Nuevo», números 126 y 127 de los del Catálogo de esta provincia, para el año forestal 1961-62, queda expuesto al público, en la Setaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 312 de la Ley de Régimen Local, para que durante el mismo puedan presentarse contra dicho pliego las reclamaciones que se estimen justas.

Aldea Real, 13 de diciembre de 1961. El Alcalde, *H. Rosa.*

3905

SALDAÑA DE AYLLÓN

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Saldaña de Ayllón, 13 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Higinio Alonso.

3906

CORRAL DE AYLLÓN

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Corral de Ayllón, 13 de diciembre de 1961.—El Alcalde, Manuel Barrio.

3899

ANUNCIO

Yo *José Luis Garralda Barretto*, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Santa María de Nieva.

Hago saber: Que instruyo acta para inscribir en los Registros de la Propiedad y de Aguas el aprovechamiento de aguas del río Voltoya, que disfruta y posee doña Carmen Rodríguez Avial, para riego de parte de la finca de su propiedad, denominada «Coto Redondo de Moñivas», sita en término municipal de Muñopedro.

Y en cumplimiento de lo que ordena el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, se publica este edicto para que sirva de notificación, y a fin de que las personas que puedan ostentar algún derecho, o se puedan considerar perjudicadas, comparezcan en mi Notaría dentro del término de 30 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto.

Santa María de Nieva, 11 de diciembre de 1961.—*José Luis Garralda Barretto.*

PRENTA PROVINCIAL